

LA ELABORACIÓN DEL FEDERALISMO EN LAS REPÚBLICAS PROVINCIALES DE LA CONFEDERACIÓN ARGENTINA

Geneviève Verdo, 2025. *La unión improbable. Historia política de las repúblicas provinciales del Río de la Plata (1776-1841)*. Rosario: Prohistoria. 366 p.

La unión improbable... constituye un importante aporte al conocimiento y la comprensión del proceso histórico rioplatense. El libro es fruto de la tesis de *habilitation à diriger des recherches*, que Geneviève Verdo defendió en 2018 con el nombre de *Des peuples en mal d'union. Une histoire politique des républiques provinciales du Río de la Plata (1776-1841)* y configura una interesante y necesaria relectura del proceso político que viven las Provincias rioplatenses en las primeras décadas del siglo xix.¹

Los antecedentes de este trabajo deben buscarse en su tesis doctoral defendida en 1998 y publicada en francés en 2006 con el título de *L'indépendance argentine entre cités et nation (1808-1821)*. En ese primer libro, Verdo desarrolla el impacto que tuvo la crisis del orden colonial en el Río de la Plata y muestra el escenario de tensiones entre dos proyectos: el de las Ciudades que, siguiendo la teoría de la retroversión, se declararon soberanas y el de un sector de los revolucionarios que invocó la soberanía de la Nación como fundamento del nuevo orden que

se creaba. Las discusiones que plantearon las Ciudades rioplatenses durante el proceso de la Revolución (1810) y la Independencia (1816) son subrayadas dando lugar al análisis de los debates en torno a las soberanías de los Pueblos vs. la del Pueblo, la legitimidad del poder revolucionario, los fundamentos de la representación, el tipo y la forma de las relaciones entre el poder central y las ciudades, así como entre ellas. En las conclusiones de *L'indépendance argentine...*, un libro para leer, Verdo afirma que a partir de 1820: “[...] los dirigentes, enfrentados a la realidad conflictiva del poder en las ciudades, intentan reconstruir la nación ‘desde abajo’ mediante pactos entre las provincias.”² Estas ideas de cierre constituyen el punto de partida de *La unión improbable...*, texto que, a su vez, se propone mostrar ese “modo totalmente original” que define la vida política de las Provincias del Interior como un “nuevo modo de ser que no tiene antecedentes marcados y conocidos”.³

1 Casi con el mismo nombre se publicó, este año, en francés: G. Verdo, 2025. *Des peuples en mal d'union. Aux origines de l'Argentine*. Paris: Flammarion. 368 p.

2 Este modo de constituirse en Nación, que tendrá lugar cuarenta años más tarde, es considerado “totalmente original” por Verdo (2006, p. 446). La traducción es mía, el subrayado también.

3 La autora toma esta frase de Sarmiento, *Facundo, o Civilización y Barbarie* (1845).

El libro que comentamos cimenta sus argumentos en varias hipótesis que prueban esa particularidad del caso rioplatense.⁴ Esta estaría basada en la de ser “un fragmento de imperio que aspira a dotarse de una coherencia política: un proceso político inédito, a lo largo del cual las comunidades buscan perpetuarse, erigiendo por encima de ellas una comunidad de naturaleza superior, no necesariamente estatal (...) De hecho, la inexistencia de un Estado constituido en el período que va de 1810 a 1853 convierte a la Argentina en un caso único en el mundo atlántico postrevolucionario.” (2025, p. 13)

La periodización que elige Verdo para enmarcar su análisis es sugerente. Se inicia con la creación del Virreinato del Río de la Plata en 1776 y concluye en 1841, año que la autora considera como el “final de un ciclo perceptible desde 1838, con la desaparición de grandes personajes como Javier López, Alejandro Heredia y Pedro Molina, cuyo peso político equilibraban el de Rosas en el Interior” (2025, p. 24). Me voy a detener un poco en este punto porque resulta realmente original.

Iniciar el análisis de la construcción política de las Repúblicas provinciales en 1776 es un signo del posicionamiento de la autora respecto de cómo “Pensar la construcción política por fuera del marco nacional”, título que da a la introducción. Este es un tema nodal para comprender

el proceso histórico rioplatense.⁵ Tal es su interés, que, solo considerando un punto como el que propone, se puede comprender el proceso de elaboración de proyectos estatales independientes, en el ex-Virreinato del Río de la Plata más allá de las Repúblicas Provinciales argentinas. Es por eso que el derrotero de las comunidades territoriales y la cultura jurisdiccional, que atraviesa su organización y le da sustento hasta 1840, por lo menos, tienen un lugar principal en la argumentación de Verdo. Como ella misma lo define, la experiencia rioplatense es la “(...) historia de un fragmento de imperio que aspira a dotarse de una coherencia política: un proceso político inédito, a lo largo del cual las comunidades buscan perpetuarse, erigiendo por encima de ellas una comunidad de naturaleza superior, no necesariamente estatal” (2025, p. 13).

Sin duda, el punto de llegada del libro es coherente con los planteos de Verdo. No solo por la desaparición de los líderes políticos que menciona la autora, sino porque es el final de la mayor crisis generalizada que vive el federalismo rosista en las Provinciales entre 1838 y 1842, como lo demostró Jorge Gelman (2009). Pero, además, es el año en el que la Coalición del Norte es doblegada por el ejército de la Confederación.⁶

5 Sobre este asunto, reflexioné en un artículo aparecido en esta misma revista: ver Ayrolo, 2021.

6 Pese a que sin dudas el escenario de las Provincias es muy diverso, y algunas como Corrientes “aprovechan” la crisis del rosismo para separarse de la confederación, entre 1839 y 1847, el recorte nos resulta convincente, ya que la derrota de la Coalición del Norte genera el alineamiento, casi total, de la mayor parte de las Provinciales argentinas, con el federalismo de Rosas.

4 En la presentación de *L'indépendance argentine*, Pierre Ronsavallon decía “Entre le monisme français et le fédéralisme américain, l'Argentine ne dessine pas seulement ce qui pourrait apparaître comme une “troisième voie”: elle fait ressortir avec éclat les fragilités et les contradictions de chacun des deux autres modèles.”, en Verdo 2006, p. 11.

En función de la argumentación de Verdo, el libro se divide en dos partes con tres capítulos cada una. La primera “Construir comunidad: génesis y organización de las repúblicas provinciales” se centra en mostrar la pertinencia de estudiar estas comunidades político-territoriales en tanto “forma política original”, heredera del poder de las corporaciones que las sostuvieron luego la declaración de las autonomías provinciales. Revisa el proceso de constitución y fortalecimiento de las corporaciones locales, como basamento de las comunidades territoriales, cuestionando la noción de separación de poderes, develando su lógica basada en el reparto de funciones y el principio de autorización. Esto le permite explicar la tendencia a la concentración del poder y el recurso a las facultades extraordinarias que se comienzan a ver a partir de 1830. El tercer capítulo de esta sección, analiza las bases sociales y culturales de las nuevas repúblicas para postular la instauración del unanimismo –basado sobre todo en la propaganda y las celebraciones– como una manera de contrarrestar la diversidad social y política.

En la segunda parte, denominada “Hacer cuerpo: las relaciones interprovinciales ante el desafío de la unión”, la autora examina los intercambios entre las entidades territoriales desde la creación del Virreinato. Muestra cómo se construyó la solidaridad entre las ciudades en función de la jerarquía, la dependencia y el respaldo, tema que desarrolla en el capítulo IV (primero de la segunda parte). En el capítulo quinto, la autora retoma las ideas de su libro *L'indépendance argentine...* y estudia la organización de los diferentes

congresos, especialmente el de 1824/28, proponiendo una serie de causas que podrían explicar el fracaso de la solución constitucional como alternativa de construcción política. Finalmente, en el capítulo VI, observa y desarrolla la estructuración de pactos / alianzas o ligas en tanto estrategias alternativas a la vía constitucional –los denomina “infra-constitucionales”– para alimentar la unión deseada. En este sentido, se propone que el uso de las relaciones exteriores y el empleo de los pactos se constituyeron en “sustitutos de un lenguaje constitucional”.

El libro, que cuenta con 366 páginas, incluidos los anexos de cuadros e imágenes, se inicia con una excelente introducción donde se explican las tradiciones teóricas que se conjugaron para dar lugar a las prácticas políticas considerando su sustrato económico y social. Propone una explicación de conjunto que articula de modo solvente los abordajes conceptuales que se vienen desarrollando en las últimas décadas desde la historia crítica del derecho, la historia social, la nueva historia política, los estudios de redes y la historia conectada, indicando un camino de madurez analítica alcanzada por nuestro campo.

Por otra parte, despeja y subraya cuestiones que la historiografía sobre las Provincias del Interior viene discutiendo hace años. Asuntos como la calidad, atributos y características de las entidades provinciales, a las que Verdo elige llamar Repúblicas justificando su elección en las tradiciones políticas a partir de las cuales se constituyen, la llevan a presentar las teorías que circulaban en la época a partir de las cuales explica el ordenamiento social y

el alcance de los atributos de soberanía.⁷ La constatación de la coexistencia de elementos de la cultura jurisdiccional, del iusnaturalismo, del pactismo y del liberalismo le permite proponer que existía una cultura política híbrida en donde cohabitaban todas estas ideas.⁸

Los agentes y sujetos que encarnan el proceso estudiado (vecinos, soldados, pobladores, letrados, militares, caudillos, gobernadores, legisladores, etc.), los caminos recorridos y las apuestas realizadas, en función de conservar el orden interno y el horizonte común de unión, cobran un nuevo sentido en este libro, a partir de este razonamiento de conjunto, que arti-

7 "La república provincial puede definirse entonces como una potencia pública territorializada, lo que remite al espacio en el que se despliegan los poderes públicos (es decir, una jurisdicción) y al espacio en el que manifiesta la adhesión a un poder político (es decir, un espacio de legitimidad)", Verdo 2025, p. 20. Algunas pistas sobre la posibilidad de usar la denominación Repúblicas ya habían sido planteadas antes en: Ayrolo 2003, Ternavasio 2009, p. 130 y Agüero 2012.

8 La idea de hibridez política es parte del legado historiográfico del maestro de Verdo, François-Xavier Guerra, quien, en un artículo póstumo aparecido en 2003 en este mismo *Anuario*, revisaba otro que había escrito también aquí en 1998. Para corregir su idea inicial, que planteaba una marcada dicotomía entre mundo antiguo (antiguo regimental) vs. mundo moderno (liberal), Guerra decía en 2003: "una buena parte de la política moderna en la América latina del siglo xix e incluso del xx, no se pueda definir, como yo mismo lo hice hace años, por la dualidad entre una sociedad tradicional y unas élites modernas, sino por combinatorias múltiples –verdaderas hibridaciones– entre imaginarios y prácticas antiguas y modernas. Hibridaciones que hay que desentrañar en cada caso, sin olvidar su evolución en el tiempo y las estrategias que los diferentes actores –todos– emplean en este ambiguo universo." Guerra 2003, p. 212.

cula y compara, en representación de las distintas regiones geográficas, cuatro Repúblicas Provinciales: Santa Fe, Mendoza, Córdoba y Tucumán.

La unión improbable... constituye una explicación integral del proceso político de las Provincias, aporta un excelente balance, refresca lo que ya sabíamos y a veces se olvida, y contribuye a la historiografía con nuevos datos para pensar el territorio, las sociedades y sus prácticas mostrando la absoluta coherencia y el sentido de unas décadas consideradas usualmente como las del desorden y la anarquía. Desde ese lugar, el libro habilita un nuevo punto de partida para pensar el período: ya no a partir los "fracasos de unión", lo que usualmente se ejemplifica con los resultados de los congresos de 1813, 1816-1819 o 1824-1827 y 1828, sino considerando, en palabras de la autora: "el sentimiento de un destino común entre estas distintas comunidades" que se alimentará con los acuerdos alcanzados. En esta línea, uno de los grandes aportes del libro es mostrar cómo adquiere materialidad el sentimiento y el deseo de unión que trasunta en ligas y pactos que se convirtieron en una vía alternativa de construcción política. No se trata de un Estado cuyas bases sanciona una constitución, sino de un conjunto de Repúblicas que, con sus soberanías incompletas, establecen acuerdos en busca de una solución que las contenga, contente y las haga viables. Aquí vale la pena una pequeña aclaración sobre la calidad soberana de las Repúblicas provinciales, tópico sobre el que la autora se detiene y ancla parte de su explicación.

Una de las hipótesis de Verdo es que las Repúblicas provinciales tenían una "sobe-

ranía relativa a nivel provincial e indefinida en el nivel superior (...)" (p. 85). Era relativa por su carácter incompleto, ya que entendían que una parte no les correspondía, y era esa la porción que estaban dispuestas a delegar en la unión de todas. Una unión que no las haría desaparecer, sino que les daría sentido político, sobre todo frente al exterior. En ese punto, mientras las Provincias no renunciaban al manejo de sus asuntos internos de modo soberano, lo que los historiadores definen como la Majestad de los pueblos,⁹ la unidad, esto es, la constitución de un solo cuerpo político de una soberanía única, era inviable. Esa tiranía es la que explica la construcción política de las Repúblicas provinciales del Río de la Plata a través de un camino alternativo, el de los pactos y acuerdos, que dan como resultado una República federativa, título de las conclusiones.

Para explicar el proceso, Verdo analiza algunas cuestiones centrales a partir de pensar las dos caras de la soberanía, la que mira al interior de cada República Provincial y otra que mira al exterior.

Respecto al funcionamiento del orden interior, destaca los elementos que

9 En este punto Verdo se apoya en el análisis de C. Thibaud y M. T. Calderón, quienes "sostienen que lo que estaba en juego en la crisis de la Monarquía no era la "soberanía" en el sentido moderno del término sino la "majestad", término que calificaba un orden jerárquico que reunía a los cuerpos y territorios que componían la monarquía en su relación de sumisión al orden divino. Al producirse la *vacatio Regis*, y luego la formación de las Juntas, es la Majestad, en toda su dimensión relativa e indisponible, la que fue asumida por los distintos cuerpos, mientras que en las capitales algunos miembros de los nuevos poderes defendían, por su parte, la noción moderna –individual, monista e indivisible– de la soberanía", Verdo 2025, p. 58.

ayudaron a construir y sostener la legitimidad y, al mismo tiempo, fueron fundamentales para la estructuración de los vínculos entre ellas. Desde esta perspectiva, el establecimiento de un orden político y social unanimista,¹⁰ esto es, orgánico que evitara las fisuras en el tejido social y apuntara al equilibrio, se logró por la persistencia de una forma redistributiva de comprender el poder y el gobierno. Esto implicaba que las funciones de gobierno estaban distribuidas entre distintos órganos y no que hubo división de funciones: "La construcción política por agregación –dice Verdo– aparece entonces como la gran obra de los gobernadores republicanos y parece ser la otra cara de las luchas fratricidas que durante mucho tiempo les atribuyó la etiqueta de 'caudillos'" (Verdo 2025, p. 94). Por eso, insiste en que los llamados gobernadores-caudillos no concentraban un poder tan absoluto como creyó la historiografía, sino que lo compartieron con las Salas o Juntas de representantes.

En relación con las Provincias y sus vínculos, subrayó el lugar que se concede en el libro al análisis de la comunicación y las relaciones entre comunidades como elemento que construye y alimenta el sentimiento de unión entre las Repúblicas. La autora muestra cómo los canales y las vías de comunicación fueron una parte fundamental de la herencia imperial y que la intensidad y frecuencia del flujo de

10 Interesa destacar que este unanimismo se construyó en el interior de cada república provincial dotándola de coherencia y cohesión. En este punto, la propuesta de Verdo logra despegar de la figura de Juan Manuel de Rosas la idea de unanimismo, proponiéndola para pensar las Provincias en general.

intercambio entre las Provincias fue dando sentido, coherencia y construyendo los vínculos entre las Repúblicas. Es esta conexión la que da sustancia y sentido a los acuerdos y los pactos, que la materializan. Esta vía analítica, que precisa ser explorada de modo más sistemático, es fundamental para comprender no solo los límites de la construcción política de entonces, sino para conocer el mapa territorial de las relaciones entre las Provincias.

Antes de terminar me gustaría apuntar algunas cuestiones. La primera es que este libro muestra las causas que explican la imposibilidad de concretar un orden político “moderno” en las Provincias argentinas, durante casi medio siglo. Este “orden” implicaba la existencia de una concepción de soberanía única y la concreción de una organización política con división de poderes, control del territorio y dominio de la población por medio de la coerción. Este modelo, que conocemos como el del Estado Nacional, no existía en el horizonte de posibilidades de unas Repúblicas provinciales que no estaban dispuestas a renunciar a su gobierno interior soberano. Y esta es la razón por la cual seguían buscando soluciones políticas a través de la negociación. El resultado no fue un fracaso, sino una vía alternativa basada en el federalismo.

Otro elemento que subraya el libro es el interés que tiene leer las disputas entre federales y unitarios como síntomas de la imposibilidad de compatibilizar la cultura jurisdiccional (soberanía relativa) con los principios de la constitución liberal que descansaban en la soberanía única. El carácter reversible de las concesiones y los acuerdos y la capacidad de negocia-

ción bloqueaba, en gran parte, las posibilidades de construir un orden político liberal.¹¹

La unión improbable... muestra la duración de la historiografía dedicada al estudio de las primeras décadas del siglo xix en las Provincias del Interior. El libro retoma, integra y continúa planteos de una tradición historiográfica que se inició a mediados del siglo xx y que fue renovada en sus planteos cuando ese siglo finalizaba. Quizás un simple ejemplo, pero nodal para el planteo de Verdo, ya que es una de sus fuentes de inspiración, sirva para mostrar lo que digo. Me refiero al razonamiento seguido por la autora hasta adoptar la noción de Repúblicas Provinciales para conceptualizar a las Provincias, en tanto entidades políticas de soberanía incompleta. En este caso, Verdo recupera los planteos de José Carlos Chiaramonte, quien postuló primero que la noción de Provincia-región, unidad sociopolítica resultado de la caída del Imperio español, podía ser adecuada ya que representa el máximo grado de cohesión social posible por ese entonces (1991, p. 25). Esta noción evolucionó, incluso en la propuesta del autor, hasta alcanzar la denominación de Estado provincial, que fue muy usada, incluso por mí misma, para nombrar una forma de construcción política donde se conjugaban los rasgos jurisdiccionales con el liberalismo que Verdo resalta. Nombrarla, ya sea como región-provincia o estado provincial, fue funda-

11 No lo dice Verdo, pero me permito opinar que esta idea se ve materializada en los casos de “transformación” de unitarios a federales y viceversa, que son varios. Sobre el asunto, un análisis interesante es el de Herrero 2006.

mental para dar visibilidad a una realidad histórica que se desdibujaba en las interpretaciones de corte nacional-estatalista. Solo de la mano de los nuevos desarrollos historiográficos, que se mencionaron como ejemplo, es posible hoy darle el nombre y la sustancia que alcanza en el libro de Verdo.

De esta manera, *La unión improbable...*, que también podría haberse llamado *La unión deseada por las Provincias*, constituye un punto de llegada historiográfico y un punto de partida insoslayable para los estudios que se ocupan de las primeras décadas del siglo xix en el territorio de las Repúblicas provinciales argentinas.

Valentina Ayrolo
Universidad Nacional de Mar del Plata /
CONICET

BIBLIOGRAFÍA CITADA

- AGÜERO, A., 2012. La extinción del cabildo en la república de Córdoba, 1815-1824. *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana 'Dr. Emilio Ravignani'*, nº 37, pp. 43-84. [fecha de consulta: 3 de Julio de 2025]. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=379444916002>.
- AYROLO, V., 2003. Córdoba: une république catholique. Haut clergé, gouvernement et politique dans la Province de Córdoba. De l'Indépendance à la Confédération 1810-1852. Tesis doctoral, Universidad Paris I, Panthéon - Sorbonne, Paris. Dirección: Prof. Dr. François-Xavier Guerra (†), Prof. Dr. Nicole Lemaitre.
- AYROLO, V., 2021. El punto ciego. El espacio y su representación antes del Estado Nacional. *Anuario IEHS*, vol. 36, nº 2, pp. 217-236. <https://www.doi.org/10.37894/ai.v36i2.1257>.
- CALDERÓN, M.T. & THIBAUD, C., 2010. *La majestad de los pueblos en la Nueva Granada y Venezuela, 1780-1832*. Taurus: Bogotá.
- CHIARAMONTE, J. C., 1991. *Mercaderes del Litoral. Economía y sociedad en la provincia de Corrientes, primera mitad del siglo xix*. México: FCE.
- GELMAN, J., 2009. *Rosas bajo fuego: los franceses, Lavalle y la rebelión de los estancieros*. Buenos Aires: Sudamericana.
- HERRERO, F., 2006. *Constitución y federalismo. La opción de los unitarios convertidos al federalismo durante el primer gobierno de Juan Manuel de Rosas*. Lanús: Ediciones cooperativas.
- TERNAVASIO, M., 2009. *Historia de la Argentina 1806-1852*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- VERDO, G., 2006. *L'indépendance argentine entre cités et nation (1808-1821)*. Paris: Publications de la Sorbonne.

